

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

***Resolución Ejecutiva Regional***

**N°** 316--2012-GRA/PR

**VISTOS:**

El Informe N° 099-2012-GRA/PR-GGR de la Gerencia General Regional, mediante el cual hace conocer la propuesta para la conformación de la Comisión Ad Hoc encargada de la evaluación de la gestión realizada por los Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud; el Informe N° 013-2012-GRA/SG referido al Concurso de Directores de Redes de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 870-2010-GRA/GRA/PR se aprueba las Bases y el Cronograma para el Concurso de Directores de Hospitales y de Directores de las Redes de Arequipa-Caylloma, Castilla-Condesuyos-La Unión, Islay y Camaná-Caravelí;

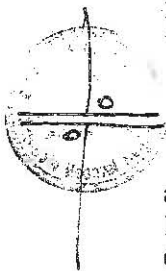
Que, de la revisión de la indicada Bases del Concurso se desprende que el cargo de Director de Red se accede por Concurso para un período de dos años, pudiendo ser ratificado por una sola vez (artículo 3°) y que el desempeño de los cargos de los mismos puede concluir o interrumpirse por varias causas, entre ellas la incompetencia (por las siguientes causales, entre otras: "No aprobar la evaluación anual de la gestión") (Artículo 23°);

Que, de conformidad con el contenido del Informe N° 013-2012-GRA/SG de Secretaría General-GRA, se desprende que la designación de los actuales Directores vence el 17 de enero del 2013 y que no se habría efectuado la evaluación anual por parte del Gerente Regional de Salud;

Que, de otra parte, mediante el Informe N° 099-2012-GRA/PR-GGR de la Gerencia General Regional del GRA, se proponen los integrantes de la Comisión Ad Hoc encargada de la Evaluación Anual de Directores de Hospitales y Directores de Redes de Salud del ámbito de la Región Arequipa;

Que, en tal sentido, es conveniente formalizar la conformación de la Comisión Ad Hoc, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867 modificada y complementada por las Leyes N°s 27902 y 28161, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONSTITUIR** la Comisión Ad Hoc encargada de efectuar la Evaluación Anual de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud del ámbito de la Región Arequipa; la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- 
- **Méd. HÉCTOR FLORES HINOJOSA**, Gerente Regional de Salud-GRA, quién la presidirá
  - **Abog. VÍCTOR RAÚL CADENAS VELÁSQUEZ**, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica-GRA, como integrante
  - **CPC. ELY NINA CALDERÓN**, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación-GRA, como integrante
  - **Ing. JOSÉ CALLO CHOQUEVILCA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional-GRA, como integrante
  - **Méd. FREDY DELGADO DÍAZ**, representante del Consejo Regional V del Colegio Médico del Perú, como integrante

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la comisión designada cumpla con presentar las correspondientes conclusiones hasta el día 05 de junio del 2012.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECIOCHO** días del mes de **MAYO** del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
*[Signature]*  
**Dr. Juan Manuel Guillén Benavides**  
**PRESIDENTE**